

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, 09 de noviembre de 2022.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA

Radicado bajo el número: N° 252584089001-**2016-00015**

Demandante: MAXIMINIO LÓPEZ y ANA FABIOLA GOMEZ

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIECER GOMEZ CHACON
y PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, en vista de que la parte actora presentó el dictamen pericial requerido y de que se encuentra trabada la Litis en su integridad, conforme a los artículos 18, 372, 373 y numeral 9 del 375 del C.G.P., **se señala la hora de las 11:30 a.m. del día 29 de noviembre de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, sin perjuicio que en el mismo acto se agoten los aspectos determinados en los artículos 372 y 373 ejusdem, si el tiempo lo apremia; para lo cual se exhorta a los extremos, para que el día señalado concurren con los testigos que pretendan hacer valer.

Se concita a los promotores de la acción, a presentar perito que nos apoye en la audiencia y ratifique o afiance en el experticio presentado en autos, para que nos **oriente, asesore y acompañe técnicamente**.

Lo anterior haciendo ostentación al sistema adversarial que contrae estas acciones, por surtir efectos erga omnes, más los tributos rezados en la Ley 1564 de 2012, como son, derechos de aportación, contradicción, conocimiento, preparación, asesoramiento y de obtener colaboración entre partes, para así establecer e identificar sin el más mínimo reparo de duda sobre el inmueble pretense, por sus linderos, cabida, uso, destinación, ubicación, mejoras, situación jurídica, social y económica.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **10 de noviembre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No **061/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c11ecc15afe822b0de8183166d6e3dc63fd5f711630f003fd0f6b5b7577b4fc8**

Documento generado en 09/11/2022 07:17:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>